



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MORALES
RIOS Yadu Jesus FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Piura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2023 12:18:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 15 de Junio del 2023

OFICIO N° D000133-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

Señor:

ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura

Calle San Ignacio de Loyola N° 300 2DO PISO (CIPCA OF MCLCP)

Castilla/Piura/Piura

- Asunto : Acciones realizadas durante la atención de las alertas de los Casos N° 0028, N° 0029, N° 0033, N° 0035 y N° 0044.
- Referencia : a) Oficio N° 0039-2022-CTVC/PIURA
b) Oficio N° 0014-2022-CTVC/PIURA
c) Informe N° D000019-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-GLZ
d) Informe N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-RGC

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en atención a los documentos de la referencia a) y b), ha realizado acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, respecto a los casos alertados por su representada.

En ese sentido, se remiten los documentos de la referencia c) y d), elaborados por las Monitonas de Gestión Local y visado por el Coordinador Técnico Territorial, el cual contiene las respuestas a los puntos críticos identificados de los Casos N° 0028, N° 0029, N° 0033, N° 0035 y N° 0044.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Firma

YADU JESUS MORALES RIOS
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

YMR/pcp



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 14 de Junio del 2023

INFORME N° D00023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-RGC

Para : **YADU JESUS MORALES RIOS**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS DE LOS CASOS N°0029, N°0033, N°0035, N°0044 DE LA CTVC SUSCITADA EN LA IES DE LOS DISTRITOS DE SANTO DOMINGO Y CATACAOS, PROVINCIA DE MORROPÓN Y PIURA RESPECTIVAMENTE..

Referencia : OFICIO N° D0014-2023-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PIURA (23MAY2023)

Fecha Elaboración: Piura, 12 de junio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informar respecto a las alertas reportadas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de los **CASOS N°0029, N°0033, N°0035, N°0044** de los Distritos de Santo Domingo y Catacaos, de las provincias de Morropón y Piura, respectivamente.

I. ANTECEDENTES

Mediante OFICIO N°0014-2023-CTVC/PIURA, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día 11/04/2023, hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE SAN MIGUEL ARCANGEL nivel primaria con CM 0353953, respecto a la alerta CASO N°0029-2023-CTVC/PIU con fecha de ocurrencia 11/04/2023 y sobre la identificación de 02 puntos críticos acuerdo al siguiente detalle:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El miembro del CAE refirió que, hasta la fecha de la veeduría en la I.E existen 27 niños matriculados; sin embargo, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N°121669 (primera entrega), el programa atenderá a 17 usuarios existiendo según el acta. un faltante de raciones para 10 usuarios. El Miembro del CAE agrego que, dado que en el nivel inicial en la primera entrega hubo un sobrante de raciones para 04 usuarios, tuvieron que coger esas 04 raciones del nivel inicial para cubrir en parte el faltante de raciones en el nivel primario.
- 2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** El miembro del CAE manifestó que, dado que hay un faltante de 10 raciones y con la finalidad de que ningún niño se quede sin llevar alimentos a sus hogares, se tuvo que disminuir la cantidad de alimentos que le corresponde a cada niño.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

✚ Mediante **OFICIO N°0014-2023-CTVC/PIURA**, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día **11/04/2023**, hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 303 del nivel inicial con CM 0259960, respecto a la alerta **CASO N°0033-2023-CTVC/PIU** con fecha de ocurrencia **11/04/2023** y sobre la identificación de 01 punto crítico acuerdo al siguiente detalle:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El miembro del CAE refirió que, hasta la fecha de la veeduría en la I.E existen 64 niños matriculados; sin embargo, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 121643 (segunda entrega), el programa atenderá a 63 usuarios existiendo según el acta, un faltante de raciones para 01 usuario

✚ Mediante **OFICIO N°0014-2023-CTVC/PIURA**, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día **11/04/2023**, hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 14702 GABRIEL SANCHEZ DÍAZ nivel primaria con CM 0353771, respecto a la alerta **CASO N°0035-2023-CTVC/PIU** con fecha de ocurrencia **11/04/2023** y sobre la identificación de 02 puntos críticos acuerdo al siguiente detalle:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El miembro del CAE refirió que, hasta la fecha de la veeduría en la I.E existen 127 niños matriculados; sin embargo, según el .Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 121749 (primera entrega), el programa atenderá a 142 usuarios existiendo según el acta, un sobrante de raciones para 15 usuarios..
2. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** Al respecto, el miembro del CAE refirió que, hasta la fecha de la veeduría, el programa Qali Warma no le había capacitado bajo ninguna modalidad (ni presencial, ni virtual). Esto, estaría contraviniendo con lo establecido en la RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 9,1.2.2.2. CAE, apartado a) Capacitación, la misma que en uno de sus puntos refiere: "Las/los monitores/es de gestión local, ejecutan la capacitación a las/los integrantes de los CAE. de acuerdo a las actividades programadas en el Plan".

✚ Mediante **OFICIO N°0014-2023-CTVC/PIURA**, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día **23/03/2023**, hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 092 nivel inicial con CM 0613646, respecto a la alerta **CASO N°0044-2023-CTVC/PIU** con fecha de ocurrencia **23/03/2023** y sobre la identificación de 02 puntos críticos acuerdo al siguiente detalle:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El miembro del CAE refirió que, hasta la fecha de la veeduría en la I.E existen 173 niños matriculados; sin embargo, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N°16607 (primera entrega), el programa atenderá a 161 usuarios existiendo según el acta, un faltante de raciones para 12 usuarios.
2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** El miembro del CAE manifestó que, dado que hay un faltante de 12 raciones y con la finalidad de que ningún niño se quede sin llevar alimentos a sus hogares, se tuvo que disminuir la cantidad de alimentos que le corresponde a cada niño.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE LEGAL

- Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° **D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, con fecha 10.03.2023, se aprueba la "Norma Técnica Para La Prestación Del Servicio Alimentario Por Los Actores Vinculados A Las Instituciones Educativas Públicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°**D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, con fecha 23.06.2022, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°**D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, con fecha 09.09.2022, se aprueba el "Protocolo para la promoción social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Resolución de Dirección Ejecutiva **RDE N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE** "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta de los CASOS N°0029, N°0033, N°00335, N°0044, suscitados en los distritos de Santo Domingo y Catacaos, de las provincias de Morropón y Piura respectivamente y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS

4.1.- En relación a los puntos críticos identificados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) es necesario precisar que el caso se ha presentado durante la SEGUNDA remesa del servicio alimentario vigente y que la normativa indica lo siguiente:

Numeral 8.1. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE IIEE del "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas..."

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente.

Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Numeral 5.2.3 5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS de la "Norma Técnica Para La Prestación del Servicio Alimentario por Los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas..."

Para ello los CAE realizan lo siguiente:

(...)

viii. Realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarias/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe la cantidad de alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas.

ix. Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarias/os registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW.

x. Adecuar las canastas, con la asistencia técnica de la/del MGL, para lo cual se levanta un acta con el detalle del criterio consensuado por el Comité de Alimentación Escolar para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os, de acuerdo a la situación presentada en el literal ix. Adicionalmente, pueden participar otras/os integrantes o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

En el numeral 5.1.2.2.de la "Norma Técnica para el Fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario..."

Apartado a) capacitación en el inciso, en el que se indica:

vi. Las/los monitores/es de gestión local capacitan a las/los integrantes del CAE y sensibilizan a las familias y actores sociales, de acuerdo con las orientaciones metodológicas para cada modalidad y tipo de capacitación/sensibilización

Dentro de los Criterios para la Capacitación a los Integrantes del Cae, para el I semestre, se tiene:

- 1° Integrante del CAE nuevo.*
- 2° Integrante del CAE de IE. incorporada en los años 2020, 2021 y 2022 y que inician la preparación de alimentos el 2023.*
- 3° Integrante del CAE que no fue capacitado el 2022.*
- 4° Presidente del CAE*
- 5° Integrante del CAE de IE. con calificación regular y deficiente en la supervisión de las etapas de recepción, almacenamiento y preparación de alimentos (2022).*
- 6° Integrante del CAE capacitado en el 2022, resaltando que UNO de los integrantes del CAE tiene que ser la/el presidente del CAE, durante los meses de marzo a junio del presente año.*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.2 CASO N°0029, se han realizado las siguientes acciones:

- 4.2.1 El día 25 de mayo del presente año a las 17:15 pm, la suscrita atendió la alerta para lo cual se constató información con la secretaria del CAE I.E SAN MIGUEL ARCANGEL del nivel primaria, la Sra. Norma Vicuña Torres, identificada con DNI N°03344466, concluyendo en relación a los puntos críticos identificado lo siguiente:

PUNTO N°01: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N°121669 el CAE recibió alimentos para 17 usuarios, y según manifiesta el CAE actualmente hay 26 niños matriculados, según nómina hecha llegar con OFICIO N°03- 2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELCH-NDGE.LM-SAN MIGUEL ARCANGEL el 09/05/2023. Es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la adecuación de las canastas y la distribución entre todos los usuarios matriculados tomando como criterio, el dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarios/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases. Se adjunta oficio y actas y padrones de la SEGUNDA remesa.

La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.

PUNTO N°02: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

En ítem ix del numeral 5.2.3 de la distribución de los alimentos descrito en la "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" considera: *"El Comité de Alimentación Escolar, Realiza la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarias/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe la cantidad de alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas"*

De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N°121669 el CAE recibió alimentos para 17 usuarios, y según manifiesta la secretaria actualmente tiene 26 niños matriculados, es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica el sobre las orientaciones de la RDE D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, consideraciones a tener en cuenta para una adecuada distribución de productos a la madre o padre de familia o apoderada/o del usuario, haciendo hincapié en el armado de canastas para la distribución entre todos los usuarios matriculados. Se adjunta oficio, actas y padrones.

- 4.2.2 Se menciona además que con fecha 24/03/2023 se realizó la supervisión presencial de la prestación del servicio alimentario a la IE N° SAN MIGUEL ARCANGEL, nivel primaria, donde se brindó asistencia técnica al CAE y padres de familia sobre las orientaciones de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW haciendo énfasis en:

- Mantener actualizado el registro de SIAGIE de la escuela
- La distribución entre el total de alumnos matriculados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.3 CASO N°0033, se han realizado las siguientes acciones:

4.3.1 El día 25 de mayo del presente año a las 16:00 pm, me comuniqué con la directora del CAE I.E 303 del nivel inicial la Sra. Graciela Haydee Ramírez de Romero, identificada con DNI N°03375652, mediante llamada telefónica para dialogar acerca de la visita efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) y la generación del punto crítico identificado en el que se concluye:

a. **PUNTO N°01: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:**

En el ítem ii, del numeral 9.3.2.1 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" considera: *"El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL".*

De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N°121643 el CAE recibió alimentos para 63 usuarios, y según manifiesta el CAE actualmente hay 64 niños matriculados, según nómina hecha llegar con OFICIO N°021-2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELCH-NDGE.LM-303 el 10/04/2023. Es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la distribución entre todos los usuarios matriculados. Se adjunta oficio y actas y padrones.

La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.

4.3.2 Con fecha 13 de abril se realizó la supervisión presencial de la prestación del servicio alimentario a la 303, nivel inicial. Se brindó asistencia técnica al CAE y padres de familia sobre las orientaciones de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.3.3 La/el MGL brinda asistencia técnica a los miembros de los comités de alimentación escolar y padres de familia sobre las orientaciones de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW haciendo énfasis en:

- Mantener actualizado el registro de SIAGIE de la escuela
- La distribución entre el total de alumnos matriculados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.4 CASO N°0035, se han realizado las siguientes acciones:

- 4.4.1 El día 25 de mayo del presente año a las 14:00 pm, la suscrita atendió la alerta para la cual se constató información con el director de la I.E 14702 GABRIEL SANCHEZ DÍAZ del nivel primaria, la Sr. Javier Beltrán Vicuña Torres, identificado con DNI N°03344402, concluyendo en relación a los puntos críticos identificado lo siguiente:

PUNTO N°01_ EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N° 121749 el CAE recibió alimentos para 142 usuarios, y a la fecha de la visita por la CTVC y según manifiesta el CAE actualmente hay 130 niños matriculados, según nómina hecha llegar con OFICIO N°016- 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-NDGELSD-I. E-14702 GSD-SD el 14/04/2023. Es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la distribución entre todos los usuarios matriculados. Se adjunta Acta de Distribución de productos y Padrón de entrega.

La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.

PUNTO N°02: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE

El director Sr. Javier Beltrán Vicuña Torres, identificado con DNI N°03344402 ha participado de la telesección acerca del fortalecimiento de capacidades a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar CAE el día 23 de mayo dirigida a miembros CAE, actividad organizada por la MGL del PNAEQW Ruth Guarnizo Castillo, abarcando varios puntos, tales como: Buenas Prácticas de Higiene y manipulación de alimentos, Buenas prácticas de almacenamiento, proceso de distribución de la primera y segunda remesa, Actualización de usuarios según SIAGIE, Funciones y responsabilidades del Comité de Alimentación Escolar, modelo de cogestión, etapas del servicio alimentario, precisiones para la preparación de los alimentos a partir de la tercera entrega de los alimentos. Se adjunta evidencia de la capacitación (telesección educativa) realizada.

- 4.4.2 Se menciona además que con fecha 22/05/2023 se realizó la supervisión presencial de la prestación del servicio alimentario a la IE N°14702 Gabriel Sánchez Díaz, nivel Primaria, donde se brindó asistencia técnica al CAE y padres de familia sobre las orientaciones de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW haciendo énfasis en:

- Mantener actualizado el registro de SIAGIE de la escuela
- La distribución entre el total de alumnos matriculados.
- Modelo de cogestión
- Etapas del S.A
- Preparación de los alimentos, combinaciones y dosificaciones
- BPM, BPA,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.5 CASO N°0044, se han realizado las siguientes acciones:

4.5.1 El día 25 de mayo del presente año a las 18:45 pm, la suscrita atendió la alerta para lo cual se constató información con la directora del CAE I.E 092 del nivel inicial, la Sra. Fany Cano de Montero identificada con DNI N°02893598, concluyendo en relación a los puntos críticos identificado lo siguiente:

PUNTO N°01: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

- De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N°16607 el CAE recibió alimentos para 161 usuarios, y según manifiesta el CAE actualmente hay 173 niños matriculados, según nómina hace llegar con OFICIO N° 025- 2023 -GOB. REG.PIU -DREP- IEN° 092 el 25/05/2023. Es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la distribución entre todos los usuarios matriculados y dado que la directora ha realizado la distribución de la primera y segunda remesa de los alimentos solo para la cantidad que atiende el PNAEQW, pone de manifiesto mediante Declaración jurada el compromiso de preparar los alimentos para todos los estudiantes matriculados (173 raciones) para la tercera entrega de alimentos, el cual ya se ha dado inicio desde el 01 de junio del presente año.
Se adjunta oficio y actas y padrones de la SEGUNDA remesa y DJ.
- La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.

PUNTO N°02: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Por ello, de acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N°16607 (el CAE recibió alimentos para 161 usuarios, y según manifiesta la secretaria actualmente tiene 173 niños matriculados, es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica el sobre las orientaciones de la RDE D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, consideraciones a tener en cuenta para una adecuada distribución de productos a la madre o padre de familia o apoderada/o del usuario, haciendo hincapié en el armado de canastas para la distribución y la preparación de los alimentos para todos los usuarios

4.5.2 La/el MGL brinda asistencia técnica a los miembros de los comités de alimentación escolar y padres de familia sobre las orientaciones de la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW haciendo énfasis en:

- Mantener actualizado el registro de SIAGIE de la escuela
- La distribución entre el total de alumnos matriculados.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

4.6 Así mismo los Comités de Alimentación Escolar (CAE) para la buena gestión del servicio alimentario asumen el compromiso de:

- Mantener actualizada la información de los alumnos matriculados en SIAGIE.
- Brindar el servicio a todos los alumnos matriculados

5 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El CAE de la IE N° SAN MIGUEL ARCANGEL con CM 0353953, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW al realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarios/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE.
- El CAE de la IE N° 303 con CM 0259960, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW al realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarios/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE.
- El CAE de la IE N° 14702 Gabriel Sánchez Díaz con CM 0353771, viene dando cumplimiento a la normativa del PNAEQW al realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarios/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE.
- El CAE de la IE N° 092 con CM 0613646, ha asumido el compromiso de atender a todos los estudiantes matriculados y dar cumplimiento a la normativa del PNAEQW al realizar la distribución y preparación de alimentos entre el total de las/los usuarios/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE.
- Para el CASO N°0029 El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación a los puntos críticos N°01 y N°02, se consideran como FUNDADOS.
- Para el CASO N°0033 El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación al punto crítico N°01, se considera como FUNDADO.
- Para el CASO N°0035 El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación a los puntos críticos N°01 y N°02, se consideran como FUNDADOS.
- Para el CASO N°0044 El Monitor de Gestión Local (MGL) ha brindado asistencia técnica al CAE y de acuerdo a lo detallado en el presente informe en relación a los puntos críticos N°01 y N°02, se consideran como FUNDADOS.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

RECOMENDACIONES

- El presente informe con el visto bueno de la Coordinadora Técnica Territorial debe ser derivado al Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de Piura para las acciones que correspondan, así como a las UGEL Morropón y UGEL Piura para conocimiento.

Atentamente,

Firma

RUTH MARICELA GUARNIZO CASTILLO
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

RGC



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024